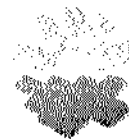




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso sin Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0031952/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Prosecretaria de Posgrado, Biól. Mgter. Alicia LEDESMA, a cargo de la Dirección de la Escuela para Graduados de esta Casa, con referencia al pago a los docentes de la cohorte 2011 de la Especialización en Alimentación de Bovinos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 15/08, 05/10 y 06/10.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del **Módulo I: "Bases Nutricionales para la Alimentación de Bovinos. Formulación de Raciones"**, correspondiente a la Especialización en Alimentación de Bovinos de la Cohorte 2011, el que estará coordinado y dictado por la Ing. Agr. Catalina Boetto y como docentes en el dictado del mismo el Ing. Agr. MSc. Marcelo De León, el Ing. Agr. MSc. Gonzalo Luna Pinto, el Ing. Agr. Oscar Melo, el Dr. Ricardo Sager la Ing. Agr. Ana Gómez Demmel y la Ing. Agr. María Alejandra Cabanillas a dictarse durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año con una carga horaria total de 120 hs.

**ARTICULO 2°:** Autorizar a la docente con dedicación exclusiva Ing. Agr. María Alejandra Cabanillas que se desempeña en esta Unidad Académica a dictar el curso en cumplimiento de la Ord. 5/00 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTICULO 3°:** Disponer que se retribuirá con los ingresos de la Especialización a razón de \$ 155 la hora reloj neto de bolsillo, a cada docente del curso de acuerdo a la siguiente distribución: Ing. Agr. Catalina Boetto con 57 horas, Ing. Agr. MSc. Marcelo De León con 32 horas, el Ing. Agr. MSc. Gonzalo Luna Pinto con 5 horas, el Ing. Agr. Oscar Melo con 5 horas, la Ing. Agr. Ana Gómez Demmel con 12 horas, el Dr. Ricardo Sager con 4 horas y la Ing. Agr. María Alejandra Cabanillas con 5 horas, que corresponden a 7 días a la Ing. Boetto, 4 día al Ing. De Leon y al resto de los docentes 1 día de dictado del curso respectivamente.

**ARTICULO 4°:** La relación Contractual con el/los docentes se registrá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 15/08, 05/10 y 06/10, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos obran en el/los legajo/s de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan y la declaración jurada de cargos que obran en el CV de fichas de docentes presentadas a CONEAU.

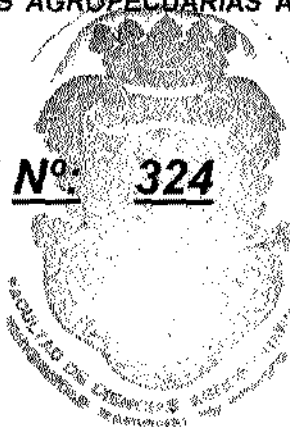
**ARTÍCULO 5°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y al Área Económico Financiera. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Ing. Agr. **JUAN MARCELO OSUREL**  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N° 324**

E.A./



Ing. Agr. Mgter. **DANIEL E. DI GIUSTO**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA